



Ciudad de La Punta 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Nota 114-HCDCDLP-2015 S/ exención de tasas por derecho de construcción obra "HOTEL HOWARD JOHNSON LA PUNTA", y;

CONSIDERANDO:

Que el señor WALTER FERNANDO GÓMEZ propietario de la franquicia de la cadena hotelera internacional Howard Johnson, solicita una exención en la tasas a abonar por derecho de construcción, establecida en la ordenanza N° 234-HCDCDLP-2014;

Que en la mencionada Ordenanza en su Artículo 34° establece que las obras de los complejos habitacionales o aquellas de interés Municipal podrán tener una reducción de hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los derechos de construcción y aprobación de planos;

Que esta firma invertirá y ejecutará una obra de gran envergadura en esta ciudad, que significaría un desarrollo local, con calidad de servicios, con recursos de competitividad, en el marco del Plan de Turismo Provincial;

Que la ejecución de la obra "HOTEL HOWARD JOHNSON LA PUNTA" generará nuevas fuentes de trabajo para la ciudad de La Punta, preservando el medio ambiente y los recursos naturales;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1°.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la Ejecución de la Obra: "HOTEL HOWARD JOHNSON LA PUNTA",

Art. 2°.- CONCEDER al señor Walter Fernando Gómez, propietario de la franquicia de la cadena hotelera internacional Howard Johnson, una REDUCCION del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los derechos de construcción y aprobación de planos de la Obra: "HOTEL HOWARD JOHNSON LA PUNTA", en el marco de lo previsto en el Art. 34° de la Ordenanza N° 234-HCDCDLP-2014;

Art. 3°.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria de Gobierno
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina

Lobar García – Bateria Comercial "B" Local "1"

Roberto Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta